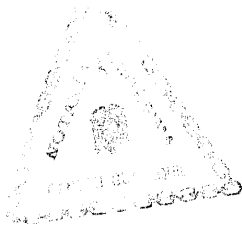


No. / 2010

**ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA ANONIMA
STARNEWCORP S.A-*******

CUANTIA: USD. -3.000,00.--



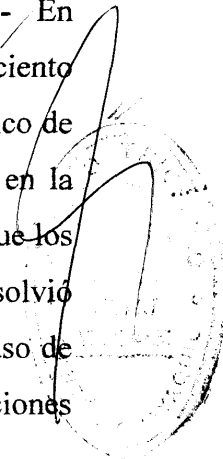
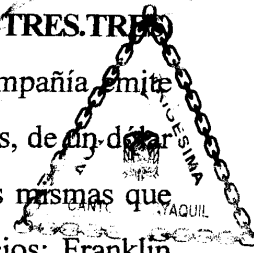
En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de
junio del año dos mil diez, ante mí, Doctor **PIERO
AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil, comparece el señor Franklin Medardo Pérez
Urquiza, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de
estado civil casado, domiciliado en el cantón Santa Elena
provincia de Santa Elena y tránsito por esta ciudad de
Guayaquil, por los derechos que representa a nombre y en
su calidad de Gerente General de la compañía
STARNEWCORP S.A., conforme lo acredita con el
nombramiento debidamente inscrito en el Registro
Mercantil del cantón Guayaquil, que acompaña. Bien
instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de
**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL**, al que procede como
queda indicado y con amplia y entera libertad para su
otorgamiento, me presenta la minuta cuyo tenor es el
siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de
escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que

1 contenga el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
3 COMPAÑÍA STARNEWCORP S.A., que se otorga al tenor
4 de las estipulaciones siguientes: **PRIMERA:**
5 **O T O R G A N T E S . -** Otorga la presente
6 escritura la compañía STARNEWCORP S.A., representada a
7 través de su Gerente General, señor Franklin Medardo
8 Pérez Urquiza, plenamente facultado para este acto por la
9 Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día
10 quince de abril del año dos mil diez.- **SEGUNDA:**
11 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** Por escritura
12 pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón
13 Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el día veintidós
14 de marzo del dos mil seis, se constituyó la compañía
15 STARNEWCORP S.A, habiéndose inscrito en el Registro
16 Mercantil de Guayaquil el día cinco de abril de dos mil seis,
17 quedando establecido un capital suscrito de mil dólares de
18 los Estados Unidos de América.- **DOS.DOS)** Que la Junta
19 General extraordinaria de accionistas de la compañía
20 STARNEWCORP S.A. reunida el quince de abril del dos mil
21 diez ha resuelto aumentar el capital suscrito y pagado de la misma
22 y su consecuente reforma estatutaria.- **TERCERA:**
23 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.-** La
24 Junta General Extraordinaria de accionistas de la
25 Compañía STARNEWCORP S.A. en su sesión celebrada el
26 quince de abril del año dos mil diez en la ciudad de
27 Guayaquil, resolvió: **TRES.UNO)** Aumentar el capital
28 suscrito y pagado de la Compañía en TRES MIL DÓLARES

1 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; es decir, queda
2 establecido el Capital Suscrito y Pagado en CUATRO MIL
3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-
4 **TRES.DOS**). Que dicho Aumento de capital suscrito y
5 reforma del estatuto social sea efectivamente pagado
6 mediante el aporte de sus socios en numerario. **TRES.TRES**
7 Producto del nuevo aumento de capital, la compañía emite
8 tres mil nuevas acciones nominativas y ordinarias, de un dólar
9 de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que
10 son suscritas en la siguiente forma por sus socios: Franklin
11 Medardo Pérez Urquizo, con dos mil ochocientos noventa y
12 cinco acciones y Marisol Enríquez Delgado, suscribe la
13 cantidad de ciento cinco acciones. / Se deja salvo el derecho
14 de preferencia de los accionistas no presentes debiéndose
15 previamente dar cumplimiento con lo que estipula el artículo
16 ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías.-
17 **TRES.CUATRO**) Consecuentemente se reforma el artículo
18 Quinto y Sexto del Estatuto Social, en los términos exactos
19 que constan en el texto del acta cuya copia presento como
20 habilitante y parte integrante de la presente escritura.-
21 **CUARTA: DERECHO DE PREFERENCIA.-** En
22 cumplimiento con lo establecido en el artículo ciento
23 ochenta y uno de la Ley de Compañías, con fecha cinco de
24 mayo del dos mil diez, se realizó la publicación en la
25 prensa local del aviso de aumento de capital para que los
26 accionistas no presentes en la Junta General que resolvió
27 el presente aumento de capital se puedan hacer uso de
28 su derecho de preferencia en la suscripción de acciones

AVISO
6/MAYO/2010

2395
105
2000



1 en proporción a las acciones que poseen, publicación que
2 se adjunta a la presente escritura como documento
3 habilitante. Durante el plazo que estipula la Ley, ningún
4 accionista más se acercó a hacer uso de su derecho de
5 preferencia, por lo que los accionistas presentes en la
6 Junta General del quince de abril del dos mil diez
7 suscriben el total de las acciones emitidas por la
8 compañía en el presente aumento de capital en los
9 términos que constan en el acta de junta general celebrada
10 en la referida fecha, es decir de la siguiente forma:
11 Franklin Medardo Pérez Urquiza, con dos mil ochocientas
12 noventa y cinco acciones y Marisol Enríquez Delgado,
13 suscribe la cantidad de ciento cinco acciones.- **QUINTA:**
14 **DECLARACIÓN VOLUNTARIA JURAMENTADA.-**
15 Yo, Franklin Medardo Pérez Urquiza, *declaro bajo*
16 *juramento*, como representante legal de la Compañía
17 STARNEWCORP S.A., conforme al nombramiento de
18 Gerente General debidamente inscrito y el cual se
19 adjunta en la presente escritura como documento
20 habilitante, lo siguiente: A) Aumentado el capital
21 suscrito y reforma del estatuto social de la compañía
22 STARTNEWCORP/a la suma de CUATRO MIL dólares
23 de los Estados Unidos de América y reformado el
24 artículo quinto y sexto del Estatuto Social, y
25 elevamos a escritura pública, por medio del presente
26 instrumento tal aumento de capital y reforma del
27 Estatuto Social, de acuerdo con las cláusulas que
28 anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la

STARNEWCORP SA

Guayaquil, 26 de Septiembre del 2008

Señor Doctor
FRANKLIN MEDARDO PEREZ URQUIZO

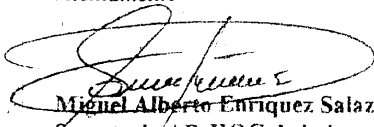
Ciudad.
De mis consideraciones.

Cumplo en informarle a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía STARNEWCORP S A en su sesión, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS** que fija el estatuto social, por lo tanto, usted tendrá la representación legal judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual

STARNEWCORP S.A. Se constituyo el día 22 de Marzo del 2006, en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario publico Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. PIERO AYCART VINCENZINI, la misma fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 05 de Abril del 2006, de fojas 35.467 a 35.485 numero 6.422 del Registro Mercantil y anotada bajo el numero 16.241 del Repertorio

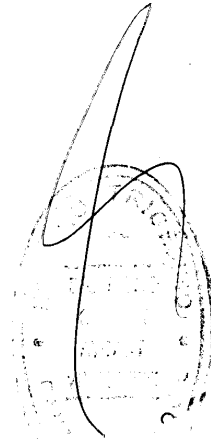
Particular que comunico a usted, para los fines de ley

Atentamente


Miguel Alberto Enriquez Salazar
Secretario AD-HOC de la junta
General de accionistas

Razón: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL DE STARNEWCORP** S.A. hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 26 de Septiembre del 2008


Dr. FRANKLIN MEDARDO PEREZ URQUIZO
CCI.No. 1709079816
Nacionalidad Ecuatoriana



6/04/2008

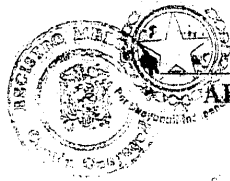
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Octubre del dos mil ocho, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
STARNEWCORP S.A., a favor de FRANKLIN MEDARDO PEREZ
URQUIZO, a foja 122.727, Registro Mercantil número 21.533.-

ORDEN: 54308

5

REVISADO POR

ff



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA STARNEWCORP S.A. CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DE 2010.**

En Guayaquil, a las 17h09 del día 15 de abril del 2010, en las instalaciones de la compañía ubicadas en la ciudadela Urdenor 2, manzana 238, villa # 9, oficina # 2 de la ciudad de Guayaquil; conforme la convocatoria aparecida en el Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil el día martes 6 de abril de 2010, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía: a) FRANKLIN MEDARDO PÉREZ URQUIZO, propietario de SETECIENTAS CUARENTA y CINCO acciones (745); b) MARISOL ENRIQUEZ DELGADO, propietaria de CINCO acciones (5). Todas las acciones tienen el valor de un dólar cada una, son ordinarias, nominativas y dan derecho a un voto por cada acción pagada. Los presentes accionistas firman la lista de asistentes y se constituyen en Junta General Extraordinaria de accionistas, conforme al artículo 235 de la Ley de Compañías, con objeto de tratar los puntos del orden del día para los cuales han sido convocados.

Actúa como Presidente de la Junta su titular, la señora Marisol Enríquez Delgado, y se designa como Secretario el Gerente General de la compañía, el señor Franklin Pérez Urquizo, se deja constancia que se encuentra también presente el Comisario de la Compañía el señor abogado William Galindo Jaramillo, por así haber sido convocado. La Presidenta, dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, tal como consta en el encabezamiento de la presente acta, certificando el Secretario que se encuentra presente el 75% por ciento del capital suscrito y pagado. Pasándose a la lectura correspondiente de la convocatoria aparecida en el diario El Telégrafo el día 6 de abril de 2010; la misma que a continuación se transcribe:

**"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
STARNEWCORP S.A.**

Se convoca a los accionistas de la compañía STARNEWCORP S.A., y al Comisario de manera individual, a la Junta General ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo día 15 de abril de 2010 a las 17h00 en las instalaciones de la Compañía ubicada en Urdenor 2, manzana 238, villa # 9, oficina # 2 de la ciudad de Guayaquil, de conformidad con el Art. 236 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer sobre los siguientes punto único del orden del día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.

Nota: De no existir el quórum reglamentario a la hora establecida en primera convocatoria, quedan convocados los accionistas una hora después en segunda convocatoria donde la Junta se realizará con el número de accionistas presentes de conformidad con el Art. 237 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 5 de abril de 2010. - f) FRANKLIN PEREZ URQUIZO. - GERENTE GENERAL"

* NO
1
ESTUDIO DE GERENTE
CANTON GUAYACIL
6/4/2010

En este estado se pasa a tratar y deliberar sobre el punto del orden del día, momento en que toma la palabra el Gerente General y manifiesta que es beneficioso para la Compañía aumentar su capital social hasta la cantidad de cuatro mil dólares, hecho para lo cual los accionistas presentes están dispuestos a realizar aportes en numerario y consecuentemente reformar el Estatuto Social. Luego de cortas deliberaciones, la Junta por unanimidad, **RESUELVE:**

UNO: Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; es decir, queda establecido el Capital Suscrito y Pagado en CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

DOS: Que dicho Aumento de capital sea efectivamente pagado con aporte de los socios en numerario. ✓

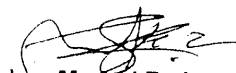
TRES: Como consecuencia del presente aumento de capital, la compañía emite tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, las cuales son suscritas en la siguiente forma por sus socios: Franklin Medardo Pérez Urquiza suscribe la cantidad de dos mil ochocientos noventa y cinco acciones y Marisol Enríquez Delgado suscribe la cantidad de ciento cinco acciones. Se deja salvo el derecho de preferencia de los accionistas no presentes debiéndose previamente dar cumplimiento con lo que estipula el Art. 181 de la Ley de Compañías.

CUATRO: Como consecuencia del presente aumento de capital, se reforman los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, el mismo que queda establecido de la siguiente manera:

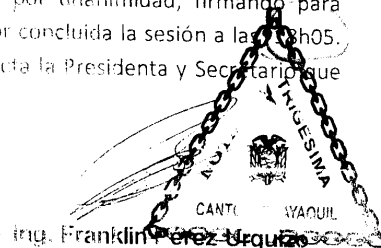
"CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL, ACCIONES, VALOR DE LAS ACCIONES Y TITULOS DE ACCIONES.- ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la compañía, es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la cuatro mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que se encuentre totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General

de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía"

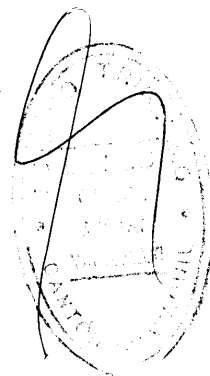
No habiendo otro punto que tratar, La Presidenta concede un receso para la redacción del acta, concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se dio por concluida la sesión a las 13h05. Para constancia de lo cual la suscriben la presente acta la Presidenta y Secretario que certifica.-



Ing. Marisol Enriquez Delgado
Accionista
Presidenta de la Junta



Ing. Franklin Perez Urquiza
Accionista - Gerente General
Secretario de la Junta



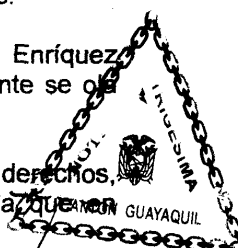
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES

Consta en el presente documento un contrato de suscripción de acciones, que se celebrará al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVENIENTES.-

Intervienen en la celebración de este contrato, las siguientes personas:

- 1.1. **STARNEWCORP S.A.**, representada por el Ing. Marisol Enríquez Delgado, en calidad de Presidente, parte en la que en adelante se podrá denominar indistintamente el "La Compañía"
- 1.2. Franklin Medardo Pérez Urquiza, por sus propios y principales derechos, de estado civil casado, domiciliado en Guayaquil, parte a la que en adelante se la podrá denominar indistintamente "El Suscriptor"

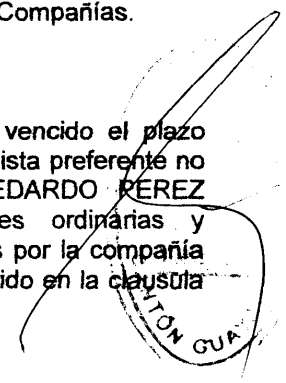


SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- a) Por escritura publica celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Piero Aycart Vincenzini, el día 22 de marzo del 2006, se constituyó la compañía STARNEWCORP S.A., Habiéndose inscrito este contrato social en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 5 de abril del 2006, quedando establecido un capital suscrito de mil dólares de Estados Unidos de América
- b) La Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el 15 de abril del 2010 decidió aumentar el capital hasta la cantidad de US\$4,000.00, para el efecto de la compañía emitió 3,000 nuevas acciones para que sean suscritas por sus accionistas.
- c) Con fecha 5 de mayo del 2010, se realizó la publicación de un nuevo aviso sobre el aumento de capital mencionado, en el diario EL MERIDIANO de la ciudad de Guayaquil, con la finalidad de que el porcentaje de accionistas de STARNEWCORP S.A. no presentes en la junta referida, se acerquen a suscribir su parte proporcional de las acciones emitidas que corresponden al 25% del paquete accionario (750 acciones) que no había sido pagado por ser de preferencia de los accionistas ausentes conforme al Art 181 de la Ley de Compañías.

TERCERA: OBJETO.-

Por medio del presente instrumento toda vez que se ha vencido el plazo estipulado en el Art 191 de la Ley de Compañías, y el accionista preferente no ha hecho uso de su derecho, el socio FRANKLIN MEDARDO PEREZ URQUIZO, suscribe seiscientos sesenta (660) acciones ordinarias y nominativas con un valor de US\$ 1.00 cada acción, emitidas por la compañía STARNEWCORP S.A. producto del aumento del capital referido en la cláusula

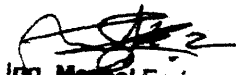


anterior. Las mismas que se pagan en numerario a la fecha del presente contrato, las mismas que se pagan en numerario, por un valor total de \$ 660.00.

Mediante instrumento, adquieren lo derechos y obligaciones correlativas establecidas en el Art. 165 de la Ley de Compañías.

CUARTA: El suscriptor declara que conoce los estatutos de la compañía STARNEWCORP. S.A. y aceptan los mismos en todos sus términos.

Para constancia de lo cual suscribe en conjunto con el Presidente y representante legal de la Compañía en Guayaquil a los 7 días del mes de junio del 2010.



Ing. Mariol Enriquez Delgado

Presidenta



Ing. Franklin Pérez Urquiza

CONTRATO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES

Consta en el presente documento un contrato de suscripción de acciones, que se celebrará al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVENIENTES.-

Intervienen en la celebración de este contrato, las siguientes personas:

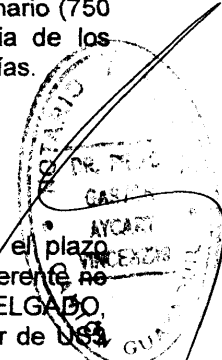
- 1.2. **STARNEWCORP S.A.**, representada por el Ing. Franklin Medardo Pérez Urquiza, en calidad de Gerente General, parte en la que en adelante se la podrá denominar indistintamente el "La Compañía"
- 1.2. **MARISOL ENRIQUEZ DELGADO**, por sus propios y principales derechos, de estado civil soltera, domiciliada en Guayaquil, parte a la que en adelante se la podrá denominar indistintamente "El Suscriptor"

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- a) Por escritura publica celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Piero Aycart Vincenzini, el día 22 de de marzo del 2006, se constituyo la compañía STARNEWCORP S.A., Habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 5 de de abril del 2006, quedando establecido un capital suscrito de mil dólares de Estados Unidos de América.
- b) La junta general de accionistas de la compañía celebrada el 15 de abril del 2010 decidió aumentar el capital hasta la cantidad de US\$4,000.00, para el efecto de la compañía emitió 3,000 nuevas acciones para que sean suscritas por sus accionistas numeradas de la 1,001 a la 4,000 inclusive.
- c) Con fecha 5 de mayo del 2010, se realizo la publicación de un nuevo aviso sobre el aumento de capital mencionado, en el diario EL MERIDIANO de la ciudad de Guayaquil, con la finalidad de que el porcentaje de accionistas de STARNEWCORP S.A. no presentes en la junta referida, se acerquen a suscribir su parte proporcional de las acciones emitidas que corresponden al 25% del paquete accionario (750 acciones) que no había sido pagado por ser de preferencia de los accionistas ausentes conforme al Art 181 de la Ley de Compañías.

TERCERA: OBJETO.-

Por medio del presente instrumento, toda vez que se ha vencido el plazo estipulado en el Art 191 de la Ley de Compañías, y el accionista preferente no ha hecho uso de su derecho, el socio **MARISOL ENRIQUEZ DELGADO**, suscribe noventa (90) acciones ordinarias y nominativas con un valor de US\$



100 cada acción, emitidas por la compañía STARNEWCORP S.A. producto del aumento del capital referido en la cláusula anterior. Las mismas que se pagan en numerario, por un valor total de \$ 90.00.

Mediante instrumento, adquieren los derechos y obligaciones correlativas establecidas en el Art. 165 de la Ley de Compañías.

CUARTA: El suscriptor declara que conoce los estatutos de la compañía STARNEWCORP S.A. y aceptan los mismos en todos sus términos.

Para constancia de lo cual suscribe en conjunto con el Gerente General y representante legal de la Compañía en Guayaquil a los 7 días del mes de junio del 2010.



Ing. Franklin Pérez Urquiza
Accionista - Gerente General



Ing. Mariel Enriquez Delgado

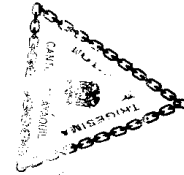
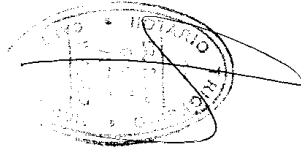
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONES	CAPITAL ACTUAL No. ACCIONISTAS		AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL TOTAL No. ACCIONES	
			CAPITAL SUSCRITO No. ACCIONES		CAPITAL PAGADO MEDIANTE APOORTE DE LOS ACCIONISTAS EN NUMERARIO		
Franklin Medardo Pérez Urquiza	745	\$745,00	2895	\$ 2.895,00	\$ 2.895,00	3640	\$3.640,00
Marisol Enríquez Delgado	5	\$ 5,00	105	\$ 105,00	\$ 105,00	110	\$ 110,00
Miguel Alberto Enríquez Salazar	250	\$250,00	0	0	0	250	\$250,00
Totales	1000	\$ 1000,00	3000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	4.000	\$ 4.000,00

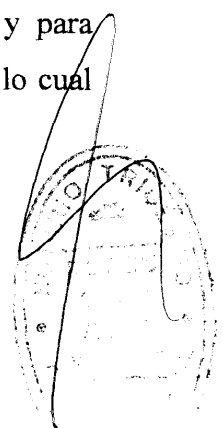
El cuadro de integración de capital que antecede, se lo realizó autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de mi representada la compañía.
STARNEWCORP S.A. Celebrada el día 15 de abril de 2009.

LO CERTIFICO.-


Franklin Pérez Urquiza
 Gerente General



1 Junta General de accionistas ya referida del quince de
2 abril del año dos mil diez. B) Que el aumento de capital
3 referido se encuentra íntegramente suscrito y pagado en
4 la forma indicada en la cláusula anterior, y que las cifras
5 se ajustan a las cuentas y contabilidad de la compañía
6 que coinciden con el aumento resuelto. C) Que mi
7 representada no es contratista de obra pública ni
8 mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el
9 Estado Ecuatoriano, ni con el Instituto Ecuatoriano de
10 Seguridad Social, ni con ninguna otra institución
11 pública; con lo expresado cumplo con lo dispuesto en
12 la Reforma al artículo ochenta y siete de la Ley de
13 Seguridad Social. Agregue usted señor Notario, las demás
14 cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura
15 pública.- Firmado).- **Ab. Javier Rivera Hungría**, registro
16 número once mil ochocientos dos del Colegio de Abogados
17 del Guayas. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El
18 compareciente en su calidad aprueba el contenido de la
19 minuta inserta la misma que queda elevada a escritura
20 pública para que surta los efectos legales.- Léida que fue
21 íntegramente por mí, el Notario al interviniente, éste la
22 aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para
23 constancia firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual
24 **DOY FE.-**
25 **p. STARNEWCORP S.A.**



1 **R.U.C. #** 0992450673001

2

3



4 **Franklin Medardo Perez Urquiza**

5 **C.I. #** 1709079816

6 **GERENTE GENERAL**

7

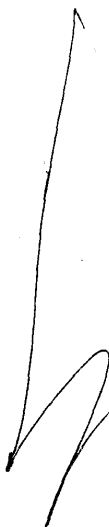
8

9

10

11

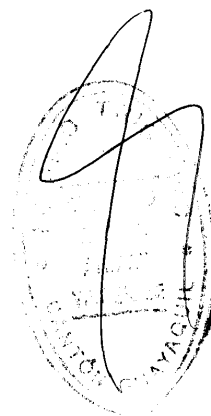
12



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta
**PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
STARNEWCORP S.A.**, la misma que sello, firmo y
rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día **veinte** de
Junio del dos mil diez.- Doy fe.-



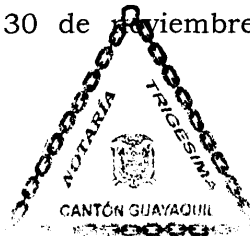
Dr. Piero Gesto, Lucart Vin
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA STARNEWCORP S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL SEIS**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-10-0008240**, dictada el **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ** por el **AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 30 de noviembre de 2010.

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA STARNEWCORP S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha siete de junio del dos mil diez, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-10-0008240**, dictada el **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ** por el **AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACION** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 30 de noviembre del 2010.

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO VINCENZINI GASTÓN AYCART





NUMERO DE REPERTORIO: 61.556
FECHA DE REPERTORIO: 06/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintidos de Diciembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°SC-IJ-DJC-G-100008240, ordenada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, el **29 de Noviembre del 2010**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **STARNEWCORP S.A.**, de fojas **136.642 a 136.663**, Registro Mercantil número **24.333**.

2.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 61556



154,78

REVISADO POR:

L



Zm' gpluo
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA